

# BOLETIN

DE LAS

# LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXVI

*Biblioteca*

del

*Congreso Nacional*

de

Enero de 1906

*Chile*

SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434

1906

**Sociedad anónima Banco de Comercio.—Se declara legalmente instalada.**

*Santiago, 12 de Enero de 1906.*

Vistos estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 434 del Código de Comercio i teniendo presente que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del decreto número 5,070, de 30 de Diciembre próximo pasado,

Decreto:

Declárase legalmente instalada la sociedad anónima denominada Banco de Comercio, autorizada por decreto número 5,070, de 30 de Diciembre de 1905, debiendo iniciar sus operaciones dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha del presente decreto.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

*RIESCO.*

*Belfor Fernández.*